

Seguro de Desempleo

Principales Exclusiones

1. Jubilación del Asegurado
2. Renuncia o pérdida del trabajo a solicitud del Asegurado.
3. Participación en paros, disputas laborales o huelgas.
4. Programas anunciados por el empleador del Asegurado, previo a la fecha de inicio de la vigencia de la cobertura, para reducir su fuerza de trabajo o iniciar despidos que de manera específica o general. Incluyan la clasificación de trabajo del asegurado.
5. Pérdida de empleo del Asegurado, notificada por el empleador previo a la fecha de inicio de la vigencia de la cobertura.
6. Terminación de un contrato del asegurado, de obra o tiempo determinado.
7. Fallecimiento del Asegurado.
8. Quiebra de la empresa.
9. Personas comerciantes o profesionales que trabajen en forma independiente o dentro de su misma empresa y estén percibiendo un ingreso (auto-empleados).

Documentación para Reclamo de Cobertura

Carta de la empresa que compruebe el despido con la siguiente información:

- a. Fecha de entrada y salida de la empresa
- b. La causa o causas de la terminación del contrato (será válido el documento plantilla que utilice la empresa donde laboraba el asegurado)
- c. Copia de Documento Personal de Identificación DPI
- d. Fotocopia de la carta de liquidación con sello y firma de la empresa